

Información de Trámite

| | |
|---|---|
| Nombre Trámite | SOLICITUD DE DESBLOQUEO DE FONDOS DE RESERVA |
| Institución | INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL |
| Descripción | Trámite orientado a liberar los valores de la cuenta individual de fondos de reserva de los afiliados, que mantengan un monto acumulado mayor o igual a 6.000 dólares. |
| ¿A quién está dirigido? | <p>Los beneficiarios de este trámite son los afiliados adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de Fondos de Reserva. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesg.gob.ec.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud de Desbloqueo de Fondos de Reserva |
| ¿Qué necesito para hacer el trámite? | <p>Requisitos Generales: Trámite semipresencial: Trámite que inicia en el Portal Web, continúa de forma presencial para la presentación de requisitos en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano o en las Ventanillas del Seguro Especializado, y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Clave de acceso al portal IESS: Obtener previamente la clave de usuario, digite el número de identificación en el aplicativo de fondos de reserva.2. Cédula: Ingrese al aplicativo del seguro especializado opción "Fondos de reserva".3. Solicitud de desbloqueo de fondos de reserva: con su usuario y clave, obtenga el documento descargado previamente del portal del IESS, la suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible. <p>Requisitos Específicos: <u>Requisito Alternativo:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Código de identificación para extranjeros: Aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.• En el caso de que el trámite sea realizado por una tercera persona, se deberá presentar un Poder Notarial, legalizado por el abogado provincial del IESS, adicionalmente el apoderado deberá presentar su cédula original en la ventanilla del centro de atención universal. |
| ¿Cómo hago el trámite? | <p>Trámite Semipresencial</p> <p>IMPORTANTE:</p> <p>Para realizar la solicitud de desbloqueo de fondos de reserva debe considerar las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Bloqueo de seguridad en la cuenta individual y un valor igual o mayor a \$6000.- Cumplir con (36) imposiciones necesarias para el retiro.- Cumplir con el número de aportaciones y edad necesaria.- Si los fondos se encuentran garantizando un préstamo. |

INDICACIONES:

1. **Genere de la solicitud de desbloqueo**

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', seleccione 'Afiliados', dé clic en la opción 'Fondos de reserva'. Link:

<https://app.iess.gob.ec/iess-fondo-reserva-afiliado-web/app/index>

2. Ingrese su número de cédula y clave.
3. Seleccione 'Solicitud para desbloqueo'; y, dé clic en 'Descargar solicitud'

2. **Genere su turno en línea**

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, 'Turnos línea', dé clic en el ícono del turnero. Link:

<https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-turnero-enlinea-web/pages/genTurnoOnline.jsf?faces-redirect=true>

2. Ingrese su número de cédula de ciudadanía seleccione 'Consultar'.
3. Ingrese su correo electrónico y su número de contacto celular, si sus datos son correctos, dé clic en 'Siguiente'.
4. Recibirá un correo electrónico con el asunto: 'Verificar IESS turno online'
5. Ingrese el código enviado a su correo electrónico, de clic en 'Verificar'
6. Seleccione la provincia, tipo de trámite 'Desbloqueo Fondos de Reserva' y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en 'Siguiente'.
7. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en 'Si'.
8. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón 'Confirmar'.
9. En la cita presente física o virtualmente la "Confirmación del Turno en Línea" generado desde nuestro portal web.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

VIRTUAL: 24 horas. PRESENCIAL: lunes a viernes de 8:00 a 17:00.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano

Teléfono: 593 23945666

Transparencia